Como consta por papeles de las partidas de [illegible] libros que para [illegible]
son ciertas y verdaderas y lo firmé en [illegible] en 1[illegible] de ag.to de 1680 [illegible]
Madrid.

[illegible] Capitan. La dicha memoria [illegible] que se haga
notorio al S.r D. Domingo [illegible] como govierno [illegible] Con el
sitio de [illegible] y pongo el cobrar las mill ducientos y
ocho [illegible] quartillos de las personas que lo deven [illegible]
[illegible] mayordomo de propios = [illegible] de luego se libran en este [illegible]
quinientos y noventa y seis [illegible] a D. Luis Garcia por los mismos que
una memoria [illegible] contenido de toda la costa [illegible] banderas que
sean hecho por las compañias [illegible] quinientos [illegible]
se deven de la polvora que se gastó en la fiesta que se hizo en celebridad
del casam.to de su Mg.d (que Dios g.de) que aunque a despachado libranza
cantidad en alcavalas no a tenido efecto su cobranza [illegible]
Los libramientos [illegible] recogiendose y cancellandose [illegible]
que an estado despachados = [illegible] se libran ciento y [illegible]
[illegible] que se deven a [illegible] de la [illegible]
[illegible] que se gastó en la salva de la Resurrecion de [illegible]
en la festividad [illegible] que con testimonios [illegible]
[illegible] y se passaran en quenta a los mayordomos [illegible]
con [illegible] contador =

[illegible] Colomo

Coronel

Juan Perez

Juan de [illegible]

[illegible] en 14 de [illegible] de 1680 [illegible] propios [illegible]

Ordinario 6

En la Sala [illegible] de la muy [illegible] ciudad de Cartagena Sala del Ayuntamiento de
[illegible] ocho dias del mes de Agosto de mill seis[cientos] y ochenta años se juntaron
Cauildo ordinario los señores [illegible] de D. Manuel Colomo Alcalde mayor, D. Luis
Garcia de [illegible], D. Pedro [illegible] = D. [illegible] = D. Juan [illegible]
D. Sevastian del Soto = D. Domingo [illegible] = D. [illegible] = D. Pedro [illegible]
D. Mathias [illegible] Regidores [illegible] lo siguiente
[illegible] Ayuntamiento [illegible] Portero de sala [illegible]
los cavalleros Regidores [illegible]

[illegible] en este Ayuntamiento la [illegible] del [illegible] Real Consejo de
Castilla, que en [illegible] Cauildo ordinario [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] los cavalleros Regidores, en que [illegible] de [illegible] se [illegible]
[illegible] por [illegible] a [illegible] quatro mill [illegible]
de [illegible] para el exercito de Cataluña = [illegible] la ciudad [illegible]
obedezio [illegible] y en quanto a su cumplimiento [illegible]
[illegible] del mayor servicio de S. M. [illegible] Cauildo [illegible]
[illegible] sobre la [illegible]
de S. M. [illegible] Consejo de Castilla [illegible]